

**MAT.: AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
PARA EL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MES
DE SEPTIEMBRE 2026, QUE SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02471/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VISTO:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Los principios de la Ley N.º 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Las disposiciones contempladas en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y systematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
6. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González para el período 2024–2028.
7. El Decreto Alcaldicio N°1106 de 22 de fecha abril 2026, que nombra como Administradora Municipal a doña Fernanda Constanza Araya Osorio.
8. E Decreto Alcaldicio SIAPER N°732 de fecha 22 de abril 2026, que delega la facultad de firma “por orden del Sr. Alcalde” a la Administradora Municipal.
9. El Decreto Alcaldicio N°1680 de fecha 19 de agosto 2026, que actualiza régimen de subrogancias Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de trabajos extraordinarios, de fecha 01 de septiembre de 2026, presentada por el Director de DAF (s) de la Municipalidad de Doñihue, correspondiente al mes de septiembre 2026.
2. Que los trabajos solicitados obedecen a tareas de carácter impostergable, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 de la Ley N° 18.883.
3. Que, el artículo 63 de la Ley N°18.883 señala que el Alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios cuando deban cumplirse tareas impostergables.
4. Que, el artículo 66 de la Ley N°18.883 establece la forma de compensación y/o pago de dichos trabajos extraordinarios.
5. Que, en razón de lo expuesto, corresponde emitir el presente acto administrativo de autorización de trabajos extraordinarios a realizar durante el mes de septiembre 2026

DECRETO

1. **AUTORÍZASE**, la realización de trabajos extraordinarios a ejecutar con posterioridad a la jornada ordinaria de trabajo, durante el mes de septiembre 2026, al personal dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Doñihue:

N°	NOMBRE	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	GRADO
01	LEONARDO GALAZ ROMERO	PLANTA	DIRECTIVO	06°
02	CLAUDIA OLEA ABAITÚA	CONTRATA	PROFESIONAL	08°
03	GONZALO MEDINA ACEVEDO	CONTRATA	PROFESIONAL	09°
04	HUGO AROS VIDELA	CONTRATA	PROFESIONAL	10°
05	ROBERTO TORREJÓN NAVARRETE	CONTRATA	PROFESIONAL	10°
06	DORALISA PÉREZ GONZÁLEZ	PLANTA	JEFATURA	08°
07	LAURA MUÑOZ GONZÁLEZ	CONTRATA	TÉCNICO	13°
08	DANIELA RIVERA ARMIJO	CONTRATA	TÉCNICO	11°
09	IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ	CONTRATA	TÉCNICO	11°
10	MARCELA VARGAS ACEVEDO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	13°
11	PAULA PERALTA MEDINA	CONTRATA	TÉCNICO	11°
12	ALCIDES SÁNCHEZ ALBORNOZ	CONTRATA	PROFESIONAL	11°



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FABIAN OMAR MIRANDA SILVA
Administrador Municipal (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
DANIELA RIVERA CLAVIJO - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DORALISA DEL TRANSITO PEREZ GONZALEZ - ENCARGADA RENTAS RENTAS
LAURA DENISSE MUÑOZ GONZALEZ - ADMINISTRATIVO RENTAS
ALCIDES SANCHEZ ALBORNOZ - ENCARGADO OPERACIONES DIRECCIÓN DE OBRAS
PAULA PERALTA MEDINA - ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES
MARCELA VARGAS ACEVEDO - ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES ADQUISICIONES
LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ROBERTO TORREJON NAVARRETE - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
IGNACIO ALBERTO PERALTA SANCHEZ - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22148416&hash=1c5d4>